



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	1 de 10

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE	CONTRATISTA	VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
INFORME ACTIVIDADES No.	DE 4 y FINAL	PERIODO EJECUCIÓN	DE 27 DE NOVIEMBRE A AL 26 DE DICIEMBRE
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGUIMIENTO E IMPULSO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS "		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO/ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
1. Apoyar en la asesoría de los ciudadanos en general, proyectando los derechos de petición que sean competencia de la Personería Municipal de Dosquebradas.	Se apoyó a la secretaria general en la atención de usuarios y elaboración de derechos de petición.	Se generaron dos derechos de petición por los siguiente motivo: - Solicitud de remisión o traslado de eps	Se encuentra en el documento de evidencias alcance 1 se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/1ek7AsynxQ113Z7vYe

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Bedoya Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---



Personería de DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 054-2024

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	2 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
2. Apoyar con la respuesta de las solicitudes y/o peticiones radicadas por los clientes internos y externos y entidades de control, cumpliendo cabalmente con los términos de ley.	Se apoyó a la Secretaría General en las debidas respuestas de los derecho de petición de los clientes internos, externos y/o entidades.	Se generan una respuesta de derechos de petición las cuales se basan en los siguientes: 1- Respuesta a solicitud presentada por el señor MAURICIO GARCES OBANDO sobre informes contractuales por parte de funcionarios que hacían parte de la entidad.	Se encuentra en el documento de evidencias alcance 2 se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://drive.google.com/file/d/1uKDA3ydxCIU3Z7yYaeXoQzbaJKGIOXN/edit?usp=sharing&ui=108677855320218822988&usp=sharing&sd=it
3. Apoyar con la recepción de quejas y reclamos con alcances disciplinario y dar trámite a esta ante el funcionario competente.	Se apoyó a la secretaría general en la recepción de quejas y reclamos de usuarios de la personería	Se apoyó con la recepción de dos quejas, interpuestas por los siguientes motivos:	Se encuentra en el documento de evidencias "alcance 3" y se anexa pantallazo de lo realizado y

ELABORÓ: Valeria Alexandra Mando Bedoya Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	3 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
4. Apoyar con la proyección de oficios y citaciones para la instrucción del proceso disciplinario; de acuerdo con lo	Se apoyó a la secretaría general de la personería de Dosquebradas en la proyección de oficios, constancias secretariales y autos de ejecutoria.	1. El señor DUANNER CLEAYON GAITAN MONROY Interpuso queja por presuntas amenazas e irregularidades de sus funciones por aparte del Alcalde Roberto Jimenez Naranjo 2. La señora LUZ ADRIANA SALDARRIAGA GÓMEZ Interpuso queja en contra del INSPECTOR SÉPTIMO Y LA POLICIA por presunta extralimitación de funciones a la hora de desalojo.	reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/1jKPaSYnXq113Z7Y1seXoCzbaCKG10XN/edit?usp=sharing&uid=108976835370218822986&potefine&id=51ue

ELABORÓ: Valeria Alexandra Maria Bedoya
Contratista

REVISÓ: John Edison Parra Sanchez
Supervisor

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	4 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
estipulado en la parte resolutive de los autos.		CITACIONES - ANGELA MARIA CASTANEDA (010-2024) CONSTANCIAS SECRETARIAL - HELMER ATEHORTUA OCAMPO(437-2021) CONSTANCIAS DE RECEPCIÓN - EIDER FERNANDO SALAZAR (013-2024) REMISIÓN Se generaron 42 remisiones a control disciplinario interno de la Alcaldía de Dosquebradas:	enlace es: https://docs.google.com/document/d/1ek7ASv7XQ13ZTYe6XoC7pAO7G1Q-N/enum?usp=sharing&id=108676855179218872989&itp=fullpage&id=1742

ELABORÓ: Valeria Alexandra Mijang Espinoza Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	---



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	5 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		021-2024 040-2024 056-2024 075-2024 703-2023 705-2024 720-2023 749-2023 086-2024 024-2023 104-2024 108-2024 121-2024 125-2024 126-2024 110-2024 111-2024 112-2024 115-2024 019-2024 124-2024 056-2024 067-2024 096-2024 098-2024 101-2024 113-2024 114-2024 142-2024 624-2022 686-2023 688-2023 713-2023 714-2024 721-2023 725-2024 734-2024 741-2024 804-2023 (001) 799-2023 (002) 793-2023 (003-2024) 806-2024 (004-2024)	
		REPUESTAS QUEJA - Se brinda respuesta por parte de la Secretaría general a el señor CAMILO	

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Badoya Contratista 	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---



Personería de DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 054-2024

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	6 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
5. Apoyar con la realización de las respectivas notificaciones personales y/o por correo electrónico, según el caso, dentro del proceso disciplinario	Se apoyó a la secretaria general en realizar las debidas notificaciones por correo electrónico de los procesos disciplinarios.	MONTES sobre queja interpuesta.	Se encuentra en el documentos de evidencias "alcance 5", se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/1eKpAsymXqIT3Z7yYueXqCzbaQKGIQXN/edit?usp=shtesting&oid=10857685597924982298681 por el que se fue
6. Apoyar el diligenciamiento correcto de los libros destinados para la radicación de quejas y	Se apoyó a la secretaria general en el diligenciamiento correcto de los libros de radiaciones de quejas y de igual manera el manejo, actualización y diligenciamiento del DRIVE.	Se genera la respectiva actualización y digitalización de los procesos de https://docs.google.com/spreadsheets/	Se encuentra en el documentos de evidencias "alcance 6", se anexa pantallazo de lo realizado y

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marín Segovia Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR:
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____		



Personería de DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 054-2024

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	7 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
procesos disciplinarios, así como con el diligenciamiento en el DRIVE de la entidad cuando se requiera		• Radicación en el libro y en el DRIVE de trece (13) POR (Petición, Quejas, Reclamos y Solicitudes) de la Secretaría General. • Se generan las respectivas remisiones de procesos a los delegados correspondientes y se radican en el libro: - 418-2021 418-2021	reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/1eant0H1AAqJka9fAoKRNt-MuandMDs/edit?usp=sharing&id=108676855370218822986&td=it Así mismo los libros físicos reposan en la secretaría general.

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Becerra Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	---



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	8 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		- Se realiza el registro de los procesos y se radican en el libro de INDAGACIONES PREVIAS E INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS de la personería Municipal: - 033-2024 Por establecer - 034-2024 Por establecer - 035-2024 Por establecer - 036-2024 Por establecer - 037-2024 Por establecer - 038-2024 Por establecer - 039-2024 Leandro espinoza - 040-2024 Yollma Bueno - 041-2024 Por establecer	

ELABORÓ: Valeria Alexandra Merin Baeque
Contratista

REVISÓ: John Edison Parra Sanchez
Supervisor

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



Personería de DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 054-2024

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	10 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
			021887298: &rido;=true&sd=lt us

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
Contratista

John Edison Parra Sanchez
Supervisor

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Bedoya Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---

Evidencia documental - Actividad #1

Se generaron dos derechos de petición por los siguiente motivo:

1. Solicitud de remisión o traslado de eps

Dorqustrandia, 12 de Diciembre del 2024

Porra

ASMET SALUD EPS
Calle 18 N° 19-105 Santa Monica
Dorqustrandia

Asunto: Derecho de petición para traslado y cambio de EPS de menores de edad

Estimados señores:

Yo, YURY ZATIANA GARCIA CASERO, identificad@ con cédula de ciudadanía No 1.004.733.867 de Dorqustrandia, en calidad de madre de los menores MARIA SARAY VASCO GARCIA y THALIANA SADIO SANCHEZ GARCIA, quienes se encuentran afiliados a Famiassur, me permito presentar el siguiente derecho de petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia. Me permito exponer:

1. HECHOS

- Los menores MARIA SARAY VASCO GARCIA y THALIANA SADIO SANCHEZ GARCIA, nacidos el 17 de Julio del 2016 y 27 de Febrero del 2023, respectivamente, se encuentran actualmente afiliados a la EPS Famiassur.
- Debido a que a mi YURY ZATIANA GARCIA se realizaron la respectiva remisión a la entidad ASMET SALUD y mis hijos menores de edad los mismos en FAMIASSUR en la ciudad de Porra, al cual que me queda un poco serizado de la casa y quiero que quedemos en el mismo vínculo o EPS, considero que es necesario gestionar su traslado a mi misma EPS, ya que solo me pueda ofrecer una mejor atención y servicios adecuados a mis necesidades de salud.

2. EL PETICIÓN

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa:

- La cancelación de la afiliación actual a Famiassur

2. Solicitud de cupo en la I. E. Maria Auxiliadora.

Dorqustrandia, 29 de Noviembre del año 2024

Señores,

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

ASUNTO: Derecho de petición para Mantenimiento del cupo escolar, Evaluación integral y Plan de Apoyo Personalizado de parte de la I.E. Maria Auxiliadora

Yo, YESICA CASTAÑEDA GUERRA, mayor de edad, mayor de Dorqustrandia, identificada con la cédula de ciudadanía 1.996.093.286 en calidad de madre de los menores GILBERTO MORGAN CASTAÑEDA, quienes se encuentran actualmente en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA, me permito presentar el siguiente derecho de petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia. Me permito informar:

HECHOS

- Finalizando el año de escolar del año 2023 se verificó que la asignatura no se concuerda y se dio inicio de manera focal, una docente del colegio me indicó sobre la situación y que acudieron al psicólogo.
- El 23 de abril del presente año se dio a la mano e identificaron que tenía una DEFICIT DE ATENCIÓN Y que era LINE@COFE, por tal motivo se le facilitó comprender como el resto de alumnos.
- En el mes de noviembre en la Institución Educativa, me indicaron que no podía renovar el cupo ya que la misma había perdido dos años consecutivos, limitándose en el mes de la institución.
- El día 23 de noviembre del 2023 me enviaron carta al Comité de Evaluación de la I.E. MARIA AUXILIADORA, solicitando: a) La evaluación integral b) Plan de Apoyo Personalizado b) Mantenimiento del cupo escolar. El cual me lo había entregado en la misma.

Se anexan pantallazos de lo realizado y los respectivos documentos reposan en el drive cuyo enlace es https://drive.google.com/drive/folders/16EonbMKI_slDqV3Aym4Qz0GME4wdiBKX?usp=share_link

Evidencia documental - Actividad #2

Se generan una respuesta de derechos de petición las cuales se basan en los siguientes:

1- Respuesta a solicitud presentada por el señor MAURICIO GARCES OBANDO sobre informes contractuales por parte de funcionarios que hacían parte de la entidad.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	PMD-SG-015-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PAGINAS	02 DE 02

Dosquebradas, 18 de diciembre del 2024

Doctor
MAURICIO GARCES OBANDO
Mgarceseo@gmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Cordial saludo.

De acuerdo al asunto y dando respuesta a su derecho de petición remitido por medio electrónico, este despacho precisa lo siguiente:

1. El área de control interno de esta agencia del Ministerio público, de acuerdo a su cronograma de auditorías realizada de manera regular "Auditoría contractual de la Personería Municipal" enfocada especial en el año 2022, que nos compete en este momento.
2. De acuerdo al numeral anterior existe una auditoría del 02 de octubre del 2022, denominada "Seguimiento al informe contractual de la Personería Municipal de Dosquebradas" con corte a septiembre de 2022. Donde efectivamente se evidencia que dentro de esa auditoría especial, se demuestra que el contrato de prestación de servicios 005-2022 expone la "falta de certificación laboral", el cual se procede a entregar copia al señor Personero (encargado) de la época, para responder y subsanar (cinco (05) folios)

Este reposa en el drive cuyo enlace es: https://drive.google.com/drive/folders/1ADFHHc0FgAIRSkpbwSKCZNx3bw5WeQib?usp=share_link

Evidencia documental - Actividad 3

Se apoyó con la recepción de dos quejas, interpuestas por los siguientes motivos:

1. El señor DUANNER CLEAVON GAITAN MONROY interpuso queja por presuntas amenazas e irregularidades de sus funciones por aparte del Alcalde Roberto Jimenez Naranjo



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CÓDIGO: 1999-86-016-2005
NÚMERO: 2024-0004
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 1 DE 04

QUEJA

QUEJOSO
IDENTIFICADO CON CEDULA:
DIRECCIÓN:

TÉLEFONO
CORREO ELECTRÓNICO
IMPLICADO

DUANNER CLEAVON GAITAN MONROY
18.0126554 DE CALI
QUINTAS DE JARDIN COLONIAL CASA 62
DOSQUEBRADAS
312 242 59 89
ROBERTO JIMENEZ NARANJO

PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA VEINTICINCO (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). En la fecha, hora 12:31 p.m. Compareció ante esta Agencia del Ministerio Público el señor DUANNER CLEAVON GAITAN MONROY, con el fin de formular la presente QUEJA, se le toma el juramento de rigor conforme a los Artículos 269 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el Artículo 442 Código Penal; Se le informa al denunciante que la presente diligencia se realiza bajo la gravedad de juramento, y tiene el deber de decir la verdad en el queja que va a rendir. Se pena de incurrir en la conducta típica consagrada en el artículo 442 del código de penal, que reza que: "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, false a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"; de igual manera, se le informa el contenido del Artículo 33 de la Constitución Política. Mediante podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, se procede a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: ¿A sabiendas de la responsabilidad penal que asume con el juramento, se compromete Usted a decir toda la verdad de lo que ocurre en la queja que va a rendir? RESPONDIÓ: Si

2. La señora LUZ ADRIANA SALDARRIAGA GÓMEZ interpuso queja en contra del INSPECTOR SÉPTIMO Y LA POLICÍA por presunta extralimitación de funciones a la hora de desalojo.

QUEJA

QUEJOSO:
IDENTIFICADO CON CEDULA:
DIRECCIÓN:

TÉLEFONO
CORREO ELECTRÓNICO
IMPLICADO

LUZ ADRIANA SALDARRIAGA GOMEZ
42.088.936 de Pereira
CONDOMINIO DE MONTANA DE LOS
NIEBLOS- LOTE 32-DOSQUEBRADAS (ALTO
EL NUDO)
3104591810

INSPECTOR SÉPTIMO Y POLICÍA DE
DOSQUEBRADAS (SARGENTO,
PATRULLERO, ENTRE OTROS)

PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). En la fecha, hora 11:52 p.m. Compareció ante esta Agencia del Ministerio Público el señor LUZ ADRIANA SALDARRIAGA GOMEZ, con el fin de formular la presente QUEJA, se le toma el juramento de rigor conforme a los Artículos 269 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el Artículo 442 Código Penal; Se le informa al denunciante que la presente diligencia se realiza bajo la gravedad de juramento, y tiene el deber de decir la verdad en el queja que va a rendir. Se pena de incurrir en la conducta típica consagrada en el artículo 442 del código de penal, que reza que: "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, false a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"; de igual manera, se le informa el contenido del Artículo 33 de la Constitución Política. Mediante podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, se procede a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: ¿A sabiendas de la responsabilidad penal que asume con el juramento, se compromete Usted a decir toda la verdad de lo

El documento se encuentra cargado en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1lxgCpn9mEt4fGkh5cvnwmXi9LBql6sPT?usp=share_link

Evidencia documental - Actividad #4

Se generaron los oficios, constancias secretariales, autos de ejecutoria, remisiones y notificación por edicto, de los procesos cuyos radicados son:

CITACIONES

- ANGELA MARIA CASTAÑEDA (010-2024)



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	02 DE 02

Dosquebradas, 05 de diciembre del 2024
Of. 251S-G

ANGELA MARIA CASTAÑEDA SEPÚLVEDA

angelacastaneda@personeriadepdosquebradas.gov.co

Tel: 3208418188

Asunto: Reprogramación de citación a rendir bajo juramento de testimonio
010-2024

Me permito informarle que usted deberá comparecer el 12 de diciembre de 2024, a las 08:00 A.M, ante la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, ubicada en la Avenida Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal - CAM Dosquebradas, piso 2, oficina 208-209, teléfono 3401165, con el fin de rendir ratificación y ampliación de queja dentro de la investigación disciplinaria 010-2024, adelantada contra JORGE IVÁN ARANGO DURÁN, por queja interpuesta por usted, según hechos acaecidos en 08 de mayo del 2024, en Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Dosquebradas.

Le informo que usted tiene la condición de quejoso y/o testigo, por lo tanto, está en la obligación de rendir bajo juramento testimonio que se le solicita en la actuación procesal, salvo las excepciones constitucionales y legales.

CONSTANCIAS SECRETARIAL

- HELMER ATEHORTUA OCAMPO(437-2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dosquebradas, 03 de diciembre de 2024

El día 21 de noviembre del 2024, se emite oficio 93 S-G mediante el cual se le comunica a el señor HELMER ATEHORTUA OCAMPO , Investigado dentro del proceso de radicación 437-2021 en la cual se declaró apertura del proceso disciplinario por medio del auto del 20 de Noviembre del 2024.

El mencionado oficio fue enviado a la última dirección que reposa en el expediente, bajo la gravedad de juramento el citador de la entidad el día 29 de noviembre del 2024 anuncia que no fue posible la entrega del mismo ya que no lo conocen en esa dirección.

Con base en lo anterior procede el despacho a notificar la decisión por edicto

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA

CONSTANCIAS DE RECEPCIÓN

- EIDER FERNANDO SALAZAR (013-2024)



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	PMO-SG-016-2024
FECHA	Julio 2024
VERSION	02
PAGINAS	Página 1 de 1

CONSTANCIA RECEPCIÓN DOCUMENTO:

El 20 de noviembre del año 2024, se recepción Oficio DC-462-2024 suscrito por RICARDO ROMERO AMAYA, Personero Delegado en lo Civil, de la Personería Municipal de Dosquebradas, dirigido a JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas, donde remite vigilancia administrativa, radicada bajo el No. 062. Cuyo asunto es el presunto acoso laboral interpuesto por las señoras NATALIA ANDREA MOLINA DUQUE, MARTA SORANILLY PINEDA Y CAROLINA PUERTA TORRES funcionarias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas. Para que se sirva proveer.

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA

Contratista de apoyo a la Gestión- Personería Municipal de Dosquebradas

REMISIÓN

Se generaron 42 remisiones a control disciplinario interno de la Alcaldía de Dosquebradas:

021-2024 / 040-2024 / 056-2024 / 075-2024 / 703-2023 / 705-2024
720-2023 / 749-2023 / 086-2024 / 024-2023 / 104-2024 / 109-2024
121-2024 / 125-2024 / 126-2024 / 110-2024 / 111-2024 / 112-2024
115-2024 / 019-2024 / 124-2024 / 056-2024 / 067-2024 / 096-2024
099-2024 / 101-2024 / 113-2024 / 114-2024 / 142-2024 / 624-2022
696-2023 / 698-2023 / 713-2023 / 714-2024 / 721-2023 / 725-2024
734-2024 / 741-2024 / 804-2023 (001) / 799-2023 (002)
793-2023 (003-2024) / 806-2024 (004-2024)



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CÓDIGO	PMB-SG-015-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 09

Implicado	Varios
Entidad	Alcaldía de Dosquebradas
Asunto	Remisión por competencia a la Oficina Control Disciplinario Interno de instrucción de la alcaldía de Dosquebradas

Dosquebradas, 02 de Diciembre de 2024

ANTECEDENTES

En la Personería Municipal de Dosquebradas se recibieron diferentes quejas y/o informes con presuntas connotaciones disciplinarias cometidas en el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERACIONES:

La Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario; modificada por Ley 2094 de 2021 (junio 29) dispone:

Artículo 2. Titularidad de la potestad disciplinaria. Funciones jurisdiccionales de la Procuraduría General de la Nación e independencia de la acción.

Sin perjuicio del poder disciplinario conferido a la Procuraduría

RESPUESTAS QUEJA

- Se brinda respuesta por parte de la Secretaría general al señor CAMILO MONTES sobre queja interpuesta.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

FECHA	JUNIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	02 DE 02

Dosquebradas 02 de diciembre del 2024

Señor.
CAMILO MONTES BUITRAGO
juliarosacruz@outlook.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud de investigación Disciplinaria.

Cordial saludo.

Dando respuesta a el correo enviado el pasado 26 de noviembre del 2024 a las 3:18 informamos que la queja "Por presunta omisión de funciones por parte de Secretario de Movilidad, Agente de tránsito y Policía Nacional en los Piques ilegales en el sector de la Villa del campo- La Romelia" ha sido recibida, en

El documento se encuentra cargado en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/18NbhfIA0kvTO2ISNUXws3wy83Mbjd7jI?usp=drive_link

Se generó el respectivo envío de notificaciones por correo electrónico del siguiente proceso disciplinario:

- HELMER ATEHORTUA OCAMPO(030-2024)



Personería de DOSQUEBRADAS

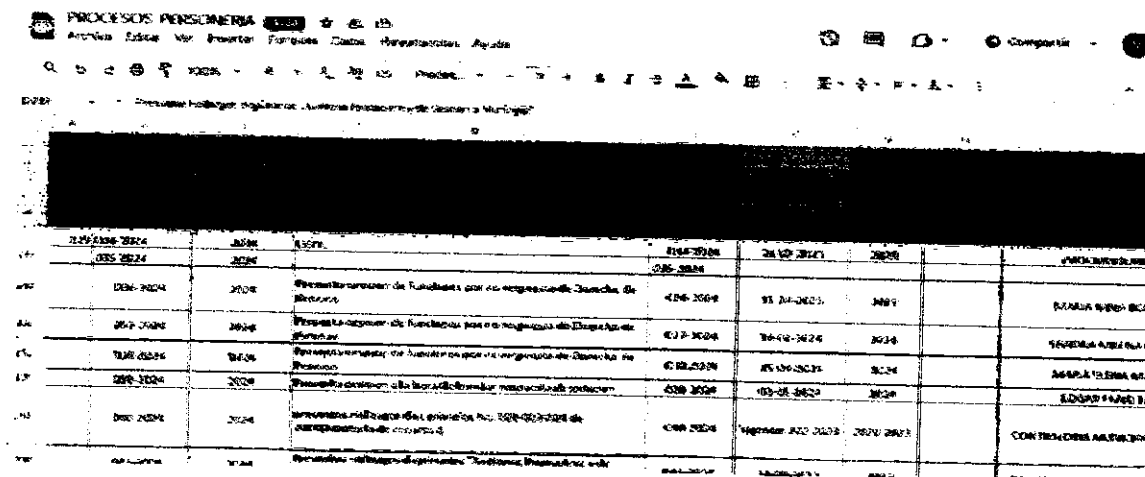
Código: PMD-SG-015-2024
Fecha: Julio 2024
Versión: 02
Página: 1 de 1

RECEIVED: 1997-01-27

Resolución del secretario de	670-2024
Disciplinaria del	MELMER ATEROYRA OCAMPO
Fecha de la resolución que se ratifica	08 de noviembre de 2024
Contenido de la decisión que se ratifica	Auto por maltrato de caso de desgracia la apertura de investigación disciplinaria.
Edo y punto de finalización de la	03.11.2024 a las 05:40 A.M
Resumen que por mantener la finalización de	TRABAJOS
Mano de obra aplicada de los	12.11.2024 a las 05:40 P.M
Administración de la empresa que se ratifica a los que se ratifica de la	

Se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es:
<https://docs.google.com/document/d/1Qqdf47aCT5uj8WpPpiWvfat3Kq3LSt-o/edit?usp=sharing&ouid=108676855370218622986&rtopof=true&sd=true>

Se genera la respectiva actualización y digitalización de los procesos de https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UX54zSVLW9dPVjC6iRi1UX_gI6YCN13/edit?usp=sharing&ouid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true



rep

- Radicación en el libro y en el DRIVE de trece (13) PQR (Petición, Quejas, Reclamos y Solicitudes) de la Secretaría General.
- 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164

Jed

12

Expediente	Fecha Rec.	Fecha Rec.	Expediente	Resumen Hecho	Turno
				Por parte del Norte	
				Roberto Jimenez	
				Marzo	
163		11-12-2021	Arreaga	Extraditacion de	
				Arreaga por parte	
				Byron Restrepo	
164		11-12-2021	Luz Adriana	Extraditacion	
				Saldivar de sumaria por parte	
				Gomez de hospital septimo	

- Se generan las respectivas remisiones de procesos a los delegados correspondientes y se radican en el libro:

416-2021 / 418-2021

Se un cuaderno de 25 folios	12
418-2021 consta de un cuaderno de 25 folios y un cd	Sara Posada Alzate
416-2021 consta de un cuaderno de 25 folios y un cuaderno de 25 folios	12/12/2021
	10:40 a.m.

[Handwritten signature]

- 033-2024 Por establecer / 034-2024 Por establecer / 035-2024 Por establecer / 036-2024 Por establecer / 037-2024 Por establecer / 038-2024 Por establecer / 039-2024 Leandro espinosa
040-2024 Yolima Bueno / 041-2024 Por establecer

[illegible][illegible][illegible]

41

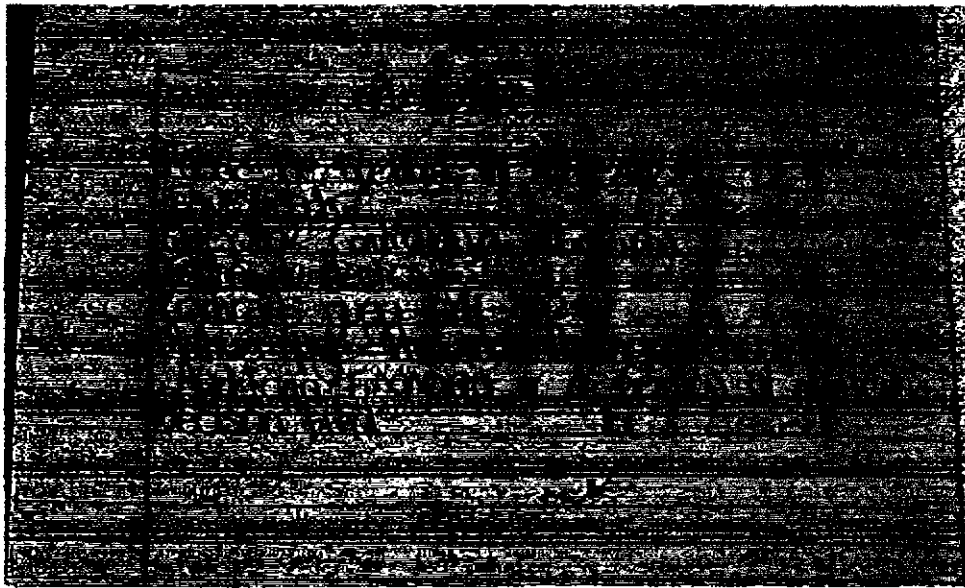
041-2074

Fecha de Análisis: 11/11/04
Investigador: Leoncio Espinoza
Química: Roberto Espinoza
Fecha de Inicio: 11/11/04
Fecha de Fin: 11/11/04
Nombre: Roberto Espinoza
Dirección: Lima

040-2074

Fecha de Análisis: 11/11/04
Investigador: Leoncio Espinoza
Química: Roberto Espinoza
Fecha de Inicio: 11/11/04
Fecha de Fin: 11/11/04
Nombre: Roberto Espinoza
Dirección: Lima

jet



- Se genero informe de todos lo procesos que se encuentran en la secretaria general, el cual reposa en el siguiente link:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1U-VEhw7gaqKdjqeHrzFIQof8UEc-K-WY/edit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true>

INFORME SECRETARIA DE LA PERSONERIA

INVESTIGACION PREVENIVA		INVESTIGACION DISCIPLINARIA		OBS	
1	014-2024	1	378-2021	1	
2	015-2024	2	446-2021	2	
3	021-2024	3	456-2021	3	
4	022-2024	4	586-2022	4	
5	023-2024	5	622-2022	5	
6	025-2024	6	423-2022	6	
7	026-2024	7	625-2023	7	
8	027-2024	8	679-2023	8	
9	028-2024	9	692-2023	9	
10	031-2024	10	691-2023		
11	032-2024	11	689-2023		
12	033-2024	12	708-2023		
13	034-2024	13	707-2023		
14	035-2024	14	725-2023		
15	037-2024	15	730-2023		
16	041-2024	16	736-2023		
17		17	737-2023		

PROCESOS QUEJAS INVESTIGACION PROCESOS

Se genera la respectiva actualización y digitalización de quejas, que reposa en el siguiente link
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UX54z5VLW9dPVjC6iRi1JX_gI6YCN13/edit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true

附錄二：「新」字之用法

- Se acudió a capacitación de procesos disciplinarios . (12/12/2024)



Jef